

Instituto Electoral de la Ciudad de México Secretaría Administrativa

Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

No. IECM-INV-12/25

OCTUBRE 2025

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México se administran elecciones locales integras, se fomenta la participación ciudadana incluyente, y promover la cultura democrática. Se trabaja para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, así como la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos. Se mejorando continuamente nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

administrar elecciones
mejorando continuamente

IECM-INV-12/25

Proemio

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero, 91 y 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II (en concordancia), 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 48, 51, 52, 58, 60 primero y cuarto párrafo, 62, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 103, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de los servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, segundo párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-12/25, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlahuac, solicitado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Glosario de Términos

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de los servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente).
Proveedor:	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.

Cuadro resumen del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Periodo de envío y consulta de bases del presente concurso	23 y 24 de octubre de 2025	Envío y consulta física de las bases de 9:00 a 17:00 horas	El envío de bases se realizará mediante correo electrónico o bien en el domicilio de la concursante. La consulta física de las bases será en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México.
Acto de Junta de Aclaración a las Bases:	27 de octubre de 2025	11:00 Horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	30 de octubre de 2025	11:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, mediante mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, lo participar y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios y reacciones de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

De conformidad a lo establecido en el numeral 25 de los Lineamientos, esta "Convocante" invitará a participar mediante oficio que esta elabore a un representante de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quienes verificarán que el procedimiento de contratación se realice conforme a la normatividad vigente.

1.4. De las concursantes.

En el presente procedimiento de prestación de los servicios podrán participar personas físicas o morales con una propuesta cierta en este concurso.

Las concursantes deberán elaborar y presentar su documentación legal y administrativa, así como presentar su propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad de la propuesta de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

2. Información de los servicios objeto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2.1. Descripción de los servicios requeridos.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere de la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlalhuac, cuyas características y especificaciones técnicas de estos servicios se señalan en el ANEXO UNO de estas bases; las concursantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada en el ANEXO en cuestión y elaborarán sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado.

2.2. Período y lugar de la prestación de los servicios.

La (s) concursante (s) ganadora (s) se obliga (n) a prestar los servicios de acuerdo a las fechas y lugares señalados en el Anexo Uno para cada una de las partidas.

2.3. De su calidad y garantía.

Los servicios deberán cumplir con lo solicitado por el Área Requiere y garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) respectivo (s) y hasta la conclusión de este o en su caso del convenio modificatorio que se celebre, el área encargada de verificar su calidad.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, no aceptará los servicios en los siguientes casos:

- Si el proveedor al momento de entregar los servicios requeridos no acredita el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados por el Área Requiere.
- Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios sin haberlos corregido, en este caso se aplicará la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s).

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, transparentes y participativas de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la libertad, la paz y el respeto a los derechos humanos, así como a las demás personas, garantizando la integridad de los resultados, cumpliendo con los principios legales y regulamentarios, mejorando continuamente la calidad de nuestros servicios y procesos.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo:	31 de octubre de 2025	11:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Firma de contrato (s) respectivo (s):	Se formalizará el (los) contrato (s) en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la (s) concursante (s) que resulte adjudicado en el fallo de la invitación		Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

El Instituto podrá habilitar alguna sede alterna para el desarrollo de cada una de las etapas del presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, cuando por circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor, no fuese posible hacer uso de las instalaciones de las Oficinas Centrales. Dicha situación se informará a través del sitio institucional de internet www.iecm.mx y medios alternativos institucionales que se tengan disponibles.

Bases

1. De los actores participes en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.
 - 1.1. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 23 y 24 de los Lineamientos, el servidor público responsable del procedimiento es el Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo, Lic. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como el Lic. Victor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones. Los servidores públicos responsables de llevar a cabo el procedimiento serán quienes podrán presidir los eventos, emitir las actas derivadas de estos, elaborar los Dictámenes: "Legal y Administrativo" y "Económico", así como emitir el Fallo; de manera conjunta o separadamente.
 - 1.2. Área responsable de la supervisión, control y seguimiento del (los) contrato (s) respectivo de la prestación de los servicios que se derive (n) del presente procedimiento.

Área requirente
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios a través del Departamento de Seguridad y Protección Civil (DSyPC)

Quien será el responsable de la adecuada supervisión, control, verificación física de la prestación de los servicios el correcto seguimiento del (los) contrato (s) respectivo (s) que al efecto se celebre; éste fungirá como "Área Requirente" en este procedimiento para la aclaración de cualquier duda que resulte por parte de las concursantes en cuanto a esas características y especificaciones técnicas de los servicios; este servidor público será quien emita y suscriba el "Dictamen Técnico".

- 1.3. De los representantes de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; promoviendo mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y regulamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

2.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.

La (s) concursante (s) adjudicada (s), tendrá (n) la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios objeto del presente procedimiento y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

En el caso de que el personal asignado por los proveedores para la prestación de los servicios haga conductas y comportamientos inadecuados en las instalaciones del **Instituto Electoral de la Ciudad de México** se le pedirá que se retiren de las instalaciones y el proveedor estará obligado a responder por los daños y perjuicios ocasionados por su personal (trabajadores, técnicos, operadores, etc.) durante la prestación de los servicios.

La (s) concursante (s) adjudicada (s) se responsabiliza (n) por cualquier riesgo o accidente que pudiese tener el personal que designe para la prestación de los servicios o terceros y libera totalmente al Instituto de cualquier obligación o responsabilidad.

2.5. Tiempo límite para sustitución de los servicios que se detecten incumplimiento.

Como se ha mencionado, los servicios deberán acreditar el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados; por el Área Requierente con la finalidad de verificar que cumplan con las especificaciones de calidad requeridas.

En caso de que los servicios no cumplan con dichas especificaciones o bien estas no correspondan con lo solicitado, no serán recibidos; y el proveedor se hará responsable de todos los movimientos que se requieran para hacer los cambios o correcciones sin costo adicional para el Instituto, y en un plazo no mayor de 24 horas contado a partir de la notificación que para tal efecto realicen la DACPyS (a través del DSyPC), corrigiendo las especificaciones de calidad requeridas.

2.6. Patentes, marcas y derechos de autor.

La (s) concursante (s) en caso de resultar adjudicada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del (los) contrato (s) respectivo (s) de la prestación de los servicios que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2.7. Precios.

El importe para la prestación de los servicios se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con precios fijos hasta la terminación del (los) contrato (s) respectivo (s) o en su caso hasta la terminación del convenio modificadorio que al efecto se celebre.

2.8. Condiciones de pago.

a) El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la prestación de los servicios, así como, a la recepción de los entregables que se señalan en el Anexo Uno, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS (a través del DSyPC).

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México se promueve la cultura democrática, la participación ciudadana incluyente, y promover el desarrollo de las personas y la sociedad, mejorando nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

administrar elecciones
mover mejorando continuamente

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

b) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, la factura que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular de la DACPyS (a través del DSyPC), debidamente requisitada, el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: La factura deberá describir los servicios con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberán adjuntar escrito con la información complementaria.

c) En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales ésta se devolverá al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios.

d) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

2.9. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipos.

2.10. Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de los servicios serán cubiertos por el proveedor, el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.11. Información complementaria que deberá presentar la (s) concursante (s).

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones de los servicios solicitados, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales se evaluarán en caso de empate.

2.12. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que las concursantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

3 Información específica sobre el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

3.1. Medios de Información para difusión y consulta de las bases del procedimiento.

Las bases podrán consultarse físicamente en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Las concursantes podrán solicitar una copia de las Bases de la Invitación Restringida, en formato Word, para elaborar su propuesta; en el entendido que será responsabilidad de la concursante cualquier edición a las mismas.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, con buenas prácticas de participación ciudadana incluyentes, y promover en la sociedad habitantes de Ciudad de México la cultura democrática, parte pacífica y el ejercicio pleno de la ciudadanía, enalteciendo los principios fundamentales de libertad, igualdad, justicia, respeto, la equidad, la legalidad y resguardando y mejorando continuamente nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

3.2. Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Evento	Fecha	Hora
Junta de Aclaración a las Bases	27 de octubre de 2025	11:00 Horas.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	30 de octubre de 2025	11:00 horas.
Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo	31 de octubre de 2025	11:00 horas.

3.3. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40 fracción II de los Lineamientos, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial de los servicios requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

El acta con los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formara parte integrante de las mismas. Y deberá ser considerada por las concursantes para la presentación de su propuesta.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, la "Convocante" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, la "Convocante" podrá modificar hasta en un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- Aclaración a las Bases: Las concursantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios.
- Presentación y Apertura de Propuestas: La "Convocante" otorgará a las concursantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando los nuevos períodos de los servicios requeridos conforme al formato establecido por la "Convocante".

En este caso la "Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a las nuevas cantidades de los servicios, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

- Fallo: Hasta antes de su emisión, la "Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellas concursantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México se implementan las mejores prácticas y se impulsan estrategias administrativas que promueven la administración eficiente y transparente. Se promueve la cultura democrática, la participación ciudadana inclusiva y la promoción de la cultura cívica. Se busca la mejora continua en la calidad de los servicios y se fomenta la cultura de la mejora continua. Se promueve la cultura de la mejora continua.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

3.4. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el dia **27 de octubre de 2025 a las 11:00 horas**; las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la (s) concursante (s), de acuerdo al **ANEXO CUATRO** de las presentes bases, hasta un dia previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo enviarse a la "Convocante" a las siguientes cuentas de correo electrónico: miguel.perez@iecm.mx, victor.vergara@iecm.mx y adriana.lopez@iecm.mx, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, o bien los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan las concursantes en archivos electrónicos a través de medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

La (s) concursante (s) que no asista a la Junta de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del Acta Circunstanciada del evento, en la Subdirección de Adquisiciones.

El acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de las mismas y deberá ser considera por las concursantes en la presentación de su propuesta.

3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará el dia **30 de octubre de 2025, a las 11:00 horas**; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que las concursantes registren su asistencia **15 minutos antes del horario indicado**.

EN ESTE EVENTO, LA (S) CONCURSANTE (S) ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases) y los requisitos específicos señalados en el Anexo Uno de cada partida.

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las concursantes y los Servidores Públicos presentes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso de que la propuesta de alguna concursante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, como la Garantía de Formalidad de la Propuesta, podrá ser devuelta a la (s) concursante (s) transcurridos 15 días hábiles

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, concluir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las personas habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en armonía con las autoridades electorales de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

El Representante Legal o Apoderado Legal de la (s) concursante (s) que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y copia fotostática; dicha identificación podrá presentarse dentro y solo lo tendrá que hacer saber a la convocante, a elección de la (s) concursante (s), quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. (No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la "Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Normatividad aplicable en la materia.

La "Convocante", previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ninguna concursante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

3.6. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) La Documentación Legal y Administrativa, será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- b) La Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por el Área Requierente mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los servicios requeridos (de acuerdo al documental solicitado, recabado de los concursantes), calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- c) La Propuesta económica, la cual será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.
- d) Garantía de Formalidad de la Propuesta, la cual será revisada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas de los servicios solicitados por el Área Requierente, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México ~~esta marca impulsa la cultura de la democracia, administrar elecciones locales integras, promover la participación ciudadana incluyente, y promover la cultura democrática, mejorando continuamente nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.~~

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre los concursantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental requeridos por la "Convocante", además, que haya reunido las mejores condiciones para el "Instituto Electoral de la Ciudad de México", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 45 de los Lineamientos.

3.6.1. Descalificación de concursantes o desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

- a) La (s) concursante (s) que no entregue en sobre cerrado y de manera inviolable el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los numeral 79 fracción I de los Lineamientos.
- b) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Uno del presente concurso
- c) Se compruebe que acordó con otro u otros concursantes, elevar los precios de los servicios objeto de este Concurso.
- d) Cuando la concursante no tenga dentro de su objeto social la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de Concurso.
- e) Que su propuesta técnica incluya precios.
- f) Por no presentar su propuesta económica en moneda nacional.
- g) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.
- h) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica derivado de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- i) Si se determina que la concursante no cuenta con la capacidad para prestar los servicios derivado de la visita realizada si fuese necesario hacer por la convocante.
- j) Cuando la concursante no haya presentado la información solicitada para la realización de visitas del personal autorizado del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- k) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa. Las concursantes que hayan sido descalificadas en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores, en términos del numeral 43, decimo párrafo de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México nos comprometemos a administrar elecciones locales integras, garantizar la inclusión y participación ciudadana incluyentes, y promover en las 1.045 alcaldías de la Ciudad de México la cultura democrática, la paz y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios y valores que rigen la función pública, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

3.7. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día 31 de octubre de 2025, a las 11:00 hrs. la "Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de las concursantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas de los servicios señalados por el Área Requiere, así como el (los) nombre (s) de la (s) concursante (s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la etapa de precios más bajos, se comunicará e invitará a las concursantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más beneficiosa para el "Convocante"; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral concursante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La "Convocante" entregará el "Formato para propuesta de precios más bajos" (ANEXO CINCO); las concursantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

Una vez determinado a la (s) concursante (s) que haya ofertado el precio más bajo para la prestación de los servicios objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del (los) contrato (s) respectivo y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta acta denominada **"Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo"** y los Formatos de Precios más bajos serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos.

4 Declaración desierta, partida desierta, suspensión y cancelación del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

4.1. Declaración "Desierta" del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos, así como el apartado 5, política de operación, onceava viñeta del procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores, **ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ DECLARARSE DESIERTO** cuando:

a) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, buscamos complementar y complementar el trabajo de administrar elecciones locales integras, mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana incluyentes, y promover la calidad de vida de la población a través de la cultura democrática, así como la mejora continua en las estrategias y procedimientos de la función electoral, cumpliendo con los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y ética en el ejercicio de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

- b) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Concurso.
- c) Los precios cotizados no fueren convenientes para la "Convocante", con base en el estudio de mercado que se realice al efecto el Área Requirente.
- d) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

La "Convocante" tomará en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinará si los precios ofertados resultan convenientes. En caso de declararse desierto el procedimiento, se podrá proceder conforme al numeral 52 penúltimo y último párrafo de los Lineamientos.

4.2. Partida Desierta del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna concursante haya ofertado la partida.
- b) Cuando habiendo ofertado la partida una o más concursantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento del concurso.
- c) Al ser ofertada la partida por una o más concursantes, sus precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.
- d) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos tres propuestas para cada una de las partidas.

Para los efectos de integrar los requisitos de la adjudicación directa derivada del procedimiento declarado desierto la convocante deberá solicitar todos los requisitos establecidos en las bases del proceso declarado desierto ya que estos son los requisitos considerados como fundamentales:

4.3. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que considere contravenga las disposiciones normativas, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en términos del numeral 29 de los Lineamientos.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los concursantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

5 Del (los) contrato (s) respectivo de prestación de los servicios derivados del Concurso por Invitación Restringida.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México siempre comprometidos a nombrar y nombrar a administrar elecciones locales integras, justas y transparentes, promoviendo la participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la paz, la justicia y el respeto a los derechos de la Ciudadanía en apego a los principios de la Constitución Política del Estado, cumpliendo con los requisitos legales y regulamentarios, y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

5.1. Formalización del (los) contrato (s) respectivo (s).

La formalización del (los) contrato (s) será en un término no mayor de los quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la (s) concursante (s) adjudicada (s) el Fallo del concurso. La ó el representante legal de la (s) concursante (s) ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

El presente concurso consta de 2 partida, mismas que se describen detalladamente en el ANEXO UNO.

5.2. Vigencia del (los) contrato (s) respectivo (s).

El (los) contrato (s) respectivo (s) tendrá (n) una vigencia de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

5.3. Acreditación y requisitos para presentar a la firma del (los) contrato (s).

Como se mencionó en el numeral 5.1, la (s) concursante (s) adjudicada (s) firmará el (los) contrato (s) respectivo (s) en un término no mayor a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de que le sea notificado el fallo debiendo presentar en el acto:

- a) Cheque certificado o de caja, póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s) del 10% del importe total del (los) contrato (s) respectivo (s) sin considerar descuentos ni el I.V.A.
- b) Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el (los) contrato (s) respectivo (s). (Poder para pleitos - cobranzas y actos de administración)

5.4. Modificaciones al (los) contrato (s).

Conforme a lo dispuesto en el numeral 70 de los Lineamientos, la "Convocante", podrá acordar el incremento o disminución de los servicios originalmente solicitados, mediante modificación a su contrato respectivo vigente; siempre y cuando el monto total de la modificación no rebase en su conjunto el 25% del valor total del (los) contrato (s) respectivo (s) y que el precio y demás condiciones de los servicios cumplan con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal de los servicios sea el originalmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s).

No procederán modificaciones del (los) contrato (s) respectivo (s) que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación al contrato respectivo será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el (los) contrato (s) respectivo (s) de prestación de los servicios que se deriven podrán ser negociadas.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a cumplir con las **normas y procedimientos administrativos** y a promover la **participación ciudadana inclusiva**, y promover la **transparencia** y la **confidencialidad** en el manejo de la información de los ciudadanos. Nuestro compromiso es garantizar la **funcionamiento efectivo** y el **desarrollo sostenible** de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizachos No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

5.5. Prórrogas para la prestación de los servicios.

No se concederán prórrogas.

5.6. Visitas de verificación a las instalaciones del proveedor.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS (a través del DSyPC) podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la (s) concursante (s) o la persona a quien este haya designado por escrito para la atención de la visita, mismo que acreditará su personalidad, entregando copia del escrito de su designación junto con copia de una identificación oficial.

La visita se realizará en el día y horario notificado previamente por el Instituto.

La notificación citada, se podrá realizar de manera personal o mediante el correo electrónico que el posible proveedor haya puesto a disposición del Instituto para tales efectos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para la prestación de los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

5.7. Condiciones no negociables en el (los) contrato (s).

Como se ha mencionado, ninguna de las condiciones que se establecerán en el (los) contrato (s) respectivo podrá ser negociada.

5.8. Terminación anticipada del (los) contrato (s).

El Instituto podrá en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, solicitar la celebración de convenios de terminación anticipada del (los) contrato (s) respectivo (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con el numeral 72 de los Lineamientos.

6 De las Garantías.

6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

Las concursantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los numerales 79 fracción I, y 82 de los Lineamientos por un importe del 5% del monto total de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos en cualesquiera de las formas siguientes:

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, garantizar la máxima participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la paz y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la Tercera Electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO DOS de estas bases (original y copia).
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia).

6.2. Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s).

Con fundamento en el numeral 79, fracción III, 82, fracciones I, II y III, 85 y 86, de los Lineamientos, la garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del (los) contrato (s) respectivo (s) y en moneda nacional, sin considerar impuestos con una vigencia de seis meses, en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO TRES de estas bases.
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).

6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

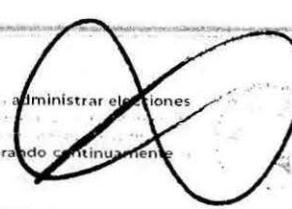
La "Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de fianza presentadas como garantía, mediante consulta en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

6.4. Momento para la liberación de garantías.

A la (s) concursante (s) adjudicada (s) le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando ésta entregue la garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s); a las demás concursantes que no resultaron adjudicadas se le devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito al "El Instituto Electoral de la Ciudad de México".

La garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s) será liberada una vez que haya transcurrido el plazo del (los) contrato (s) respectivo (s) a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México" previa solicitud por escrito.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México administrar elecciones
locales integras, fomentar la mayor cultura de participación ciudadana incluyentes, y promover
la Ciudad de México la cultura democrática. 
mejorando continuamente

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s), se requerirá la autorización expresa por parte del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".

7 Aplicación de garantías y sanciones.

7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, la (s) concursante (s) no sostenga las condiciones en ella.
- b) La (s) concursante (s) retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.
- c) La (s) concursante (s) adjudicada (s), no haga entrega de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) en la fecha fijada para tal efecto.
- d) La (s) concursante (s) adjudicada (s), por causas imputables a él, no formalice el (los) contrato (s) respectivo en tiempo y forma.
- e) Las demás que señala los Lineamientos.

7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s).

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s) cuando:

- a) Los servicios no sean prestados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Los servicios no se proporcionen a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", o que el mismo sea modificado o inadecuado (detección de vicios ocultos).
- c) Los servicios no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la prestación de los servicios.
- e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al contrato respectivo no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- f) Las condiciones estipuladas en el (los) contrato (s) respectivo (s) sean incumplidas.

7.3. Penas Convencionales.

Una vez suscrito el (los) contrato (s) correspondiente, se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, por el importe equivalente al 2.5% del monto total del (los) contrato (s), por los siguientes incumplimientos, según corresponda:

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México nos comprometemos a cumplir y administrar elecciones locales integras, mediante la promoción de la participación ciudadana incluyentes, y promover el desarrollo y fortalecimiento de la cultura democrática. Nuestro compromiso es la constante mejora y mejoramiento de los servicios que ofrecemos a la ciudadanía, así como la promoción de la transparencia, la ética y la honestidad en nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

- a) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, respecto del periodo establecido en el Anexo Uno.
- b) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables solicitados respecto de la fecha o plazo estipulada, en el Anexo Uno respectivo, para la prestación de los servicios.
- c) Por cada hora de atraso en la atención de reportes, respecto del tiempo máximo de respuesta establecido en el Anexo Uno; y
- d) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Uno respectivo.

Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 75, 76, 77, 95 y 96, segundo párrafo de los Lineamientos.

7.4. Si la (s) concursante (s) o proveedor presenta información falsa.

Aquellas concursantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación del (los) contrato (s) respectivo (s), en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar del (los) contrato (s) respectivo (s) con este tipo de proveedores de conformidad con el numeral 103, fracción II de los Lineamientos, en concordancia con el numeral 42, fracción V y último párrafo.

7.5. Rescisión del (los) contrato (s) respectivo (s) y su procedimiento.

El "Instituto Electoral de la Ciudad de México" en términos de los numerales 95, 96, 97 y 98 de los Lineamientos rescindirá administrativamente el (los) contrato (s) respectivo (s) en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) El proveedor no prese los servicios descritos en el **ANEXO UNO** de estas bases, y se hayan agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.
- b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) respectivo (s) celebrado, de conformidad con las disposiciones de los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) Se detecte el incumplimiento de las obligaciones fiscales.
- d) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de contrato respectivo no es auténtica derivada de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a cumplir con la **administrar elecciones locales integras**, **respetar y proteger la participación ciudadana incluyentes**, y **promover la cultura democrática** en la Ciudad de México. Nuestro compromiso es garantizar que las elecciones se realicen de forma transparente, justa y democrática. Estamos comprometidos a mejorar continuamente nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

- e) Sea declarado en concurso mercantil.
- f) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del (los) contrato (s) respectivo (s) que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Secretario Administrativo del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".
- g) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".

Para rescindir el (los) contrato (s) respectivo (s), el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" seguirá el procedimiento descrito en el Título Quinto de los Lineamientos aplicable.

8 Documentos y requisitos que las concursantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

La (s) concursante (s) deberá presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

El sobre cerrado de manera inviolable deberá presentar en su exterior carátula impresa donde indique claramente: nombre de la (s) concursante (s) (persona física), o razón social (persona moral).

El no cumplir con los requisitos señalados, será motivo para no aceptar la propuesta de la (s) concursante (s), por lo que quedaría desechada su propuesta.

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario de Administrativo del **Instituto Electoral de la Ciudad de México**.
- b) Señalar el nombre y número del presente Concurso.
- c) Impresas en papel con membrete de la empresa concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) En idioma español.
- e) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.
- f) En la propuesta técnica y económica, la (s) concursante (s) rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, **promoviendo la participación ciudadana incluyente**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática** la paz, la justicia y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios y valores que rigen la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y **mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

El no presentar copia simple de los documentos requeridos dentro del sobre no será motivo de descalificación siempre y cuando se presenten los documentos originales que puedan sustituir el requisito.

8.2. Presentación de las propuestas de los concursantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELADO

8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

La (s) concursante (s) deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

a) Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y folio de registro; mención de que su objeto social está relacionado con la prestación de los servicios objeto de esta Invitación Restringida.

En el caso de las personas morales que ha tenido una cantidad considerable de modificaciones a su acta constitutiva, para acreditar este requisito podrá exhibir acta constitutiva, última modificación y en su caso el acta compulsa, en donde se señalen la totalidad de las modificaciones corporativas que haya tenido la empresa, acompañada de escrito libre firmado por el representante legal donde manifieste a la convocante dicha situación.

Las personas físicas deberán acreditar su personalidad mediante identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía o pasaporte).

- b) En su caso original y copia de la última protocolización de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad
- c) Copia del oficio de invitación.
- d) Original y copia de la Identificación Oficial Vigente, del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único ya sea credencial de elector, cédula profesional (quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas) o pasaporte.
- e) En su caso, original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.
- f) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se obtiene a través del portal de Internet de los servicios de Administración Tributaria (SAT). En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas se relacione con la prestación de los servicios objeto de este Concurso.
- g) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de septiembre de 2025, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables. Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la (s) concursante (s) señalada en el inciso d), de este

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México administrar elecciones locales integras, garantizar la participación ciudadana incluyente, y promover la cultura democrática. A través de la Gestión de Calidad Electoral, se busca que las autoridades electorales de la Ciudad de México, así como las autoridades electorales de los 161 municipios que conforman el Distrito Federal, mejoren continuamente nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Commutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

punto, debiendo anexar copia legible de la cédula profesional de la o el primera(o). cuando se presente una cédula profesional electrónica, esta deberá acompañarse con copia de la identificación oficial de la o el contador público. La firma autógrafo en el documento original deberá ser con tinta de color azul, para facilitar la distinción del original de las copias simples entregadas, en caso contrario la documentación se tendrá como no presentada. IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato 2, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, La (s) concursante (s) deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

Las personas físicas en el régimen simplificado de confianza quedarán exentas de este requisito.

h) Declaración del Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio de 2024, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

No es necesario presentar las hojas de trabajo de la declaración, el cumplimiento de lo solicitado se acreditará presentando únicamente la determinación del impuesto (saldo a favor o a pagar) y la ficha de depósito, comprobante de transferencia bancaria o similar con el monto del pago efectuado.

i) Declaración del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de septiembre de 2025, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

No es necesario presentar las hojas de trabajo de la declaración, el cumplimiento de lo solicitado se acreditará presentando únicamente la determinación del impuesto (saldo a favor o a pagar) y la ficha de depósito, comprobante de transferencia bancaria o similar con el monto del pago efectuado.

j) Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.

k) Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el Formato 1.

l) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. Formato 2.

m) Manifestación de Declaración de integridad en la que señale que la empresa que representase abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores. Formato 3.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, transparentes y con un alto grado de participación ciudadana incluyentes, y promover en la sociedad habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática. Nuestro trabajo es el ejercicio responsable de la autoridad electoral, atendiendo a las normas y principios establecidos en la Constitución Política del Estado de México y en la legislación electoral, mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5493-3800

IECM-INV-12/25

- n) Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de prestación de los servicios que se derive de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 4.
- o) Manifestación de aceptación de condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo integra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. Formato 5.
- p) Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en términos del numeral 42 de los Lineamientos. Formato 6.
- q) Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social. Formato 7.
- r) Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del concursante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana). Formato 8.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto, las adecuaciones correspondientes.

8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

- a) Descripción de los servicios ofertados, indicando todas y cada una de las especificaciones, requisitos y condiciones señalados en el Anexo Uno que corresponda. Formato 9.
- b) Curriculum original actualizado de la concursante, el cual debe llevar fecha de elaboración que corresponda al periodo entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso, así como, relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos, pedidos y/o facturas por partida celebradas en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de contrato, pedido y/o facturas, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia integra de los contratos y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la DACPyS (a través del DSyPC), de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto. El objetivo de este requisito es comprobar fechas de celebración, concepto, experiencia y formalidad (firmado) del instrumento presentado.

La concursante podrá presentar el mismo contrato, pedido y/o factura para diferentes partidas siempre y cuando esté relacionada con el concepto de la propuesta.

Las facturas que se presenten deberán contener la información requerida en la relación mencionada en el párrafo anterior y haber sido debidamente timbradas.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a cumplir y mantener la administración de elecciones locales integras, promoviendo mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la Ciudadanía en las elecciones y administración de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

Para acreditar este requisito no se aceptará la presentación de órdenes de compra, cotizaciones, notas de remisión o similares.

Respecto de los contratos y/o pedidos solicitados las concursantes podrán presentar solamente uno suscrito con el Instituto Electoral de la Ciudad de México el resto de los que presente deberán ser suscritos con otras entidades de gobierno o particulares.

- c) Manifestación de compromiso para la prestación de los servicios, en el que se comprometa que cumplirá con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México, para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestara los servicios de acuerdo a lo señalado en el Anexo Uno. Formato 10.
- d) Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos, indicando que los servicios que prestara serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área Requiere y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) respectivo (s) hasta un año después de la conclusión de este. Formato 11.
- e) Manifestación de capacidad de la empresa concursante, para obligarse a prestar los servicios en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a prestar los servicios objeto de este Concurso. Formato 12.
- f) Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la (s) concursante (s) tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del convenio modificatorio que al efecto se celebre, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos. Formato 13.
- g) Manifestación de fletes y maniobras, en el cuai indique que la (s) concursante (s) en caso de resultar adjudicada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de los materiales, de su personal, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo la prestación de los servicios, sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México Formato 14.
- h) Manifestación de cambios o correcciones de los servicios, indicando que se compromete a realizar estos en los plazos señalados en el Anexo Uno para aquel servicio que se encuentren en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requiere, corrigiéndolo a más tardar dentro de 24 horas con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 15.
- i) Manifestación de aceptación de visitas, en el cual la (s) concursante (s) en caso de resultar adjudicada permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del (los) contrato (s) respectivo (s) o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en el prestación de los servicios y demás consideraciones pertinentes y que en

Somos un Instituto de Calidad

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comisariado 5483-3800

IECM-INV-12/25

caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el del (los) contrato (s) respectivo (s) será susceptible de rescisión. Formato 16.

- j) Manifestación sobre infracción de patentes y marcas, donde se indique que la (s) concursante (s) asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicada las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de prestación de los servicios que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 17.
- k) Manifestación que el proveedor está obligado a responder por los daños, perjuicios y vicios ocultos que se pudieran ocasionar al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), por negligencia, falta de precaución y cuidados necesarios, durante la instalación y puesta en marcha del elevador. Formato 18
- l) Partida 1. Manifestación bajo protesta de decir verdad que cumple con los requerimientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005 Equipos contra Incendio-Extintores-Servicio de mantenimiento y recarga.

8.2.3. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Cotización de los servicios el cual deberá incluir
 - I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este. Formato 19.
 - II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 19.
 - III. Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 19.
 - IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos. Formato 19.
 - V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, vigencia en la prestación de los servicios, el lugar y el periodo de garantía de este. Formato 19

8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La Garantía de Formalidad de la Propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el Sobre Único en original y copia que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México queremos cumplir nuestras funciones de manera eficiente, administrar elecciones locales integras, fomentar la participación ciudadana incluyentes, y promover la cultura democrática. Somos un Instituto de Calidad, mejorando continuamente.

IECM-INV-12/25

En el caso de que la (s) concursante (s) presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al ANEXO DOS de las presentes Bases.

8.3. Actas derivadas de los eventos, así como su notificación.

Las actas correspondientes al Acto de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y al Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, se entregarán de cada una de ellas copia simple si así lo desean las concursantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la "Convocante" acusando de recibido.

9 Consideraciones adicionales a las bases.

9.1. Inconformidades.

Los interesados que se presuman afectados por cualquier acto o resolución emitida por el Instituto, que contravengan las disposiciones establecidas en los Lineamientos y las bases podrán interponer el Recurso de Inconformidad.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Contraloría Interna del Instituto Electoral de Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento de este.

9.2. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la "Convocante" y las concursantes, en contravención a lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

9.3. Interpretación de controversias e Intervención.

Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del (los) contrato (s), convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en los lineamientos serán sometidas a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con la fracción XXII del numeral 59 de los Lineamientos.

9.4. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas de las concursantes podrán ser negociadas.

9.5. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de las concursantes.

10 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

10.1. Anexos.

ANEXO UNO

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática. Lo participador y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios de honestidad, la transparencia electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Compatrón 5483-3800

IECM-INV-12/25

Descripción, características y especificaciones técnicas de los servicios

Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tláhuac

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales	1	Servicio
2	Mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tláhuac	1	Servicio

PARTIDA 1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS 35 INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL EQUIPO COMPLEMENTARIO CONTRA INCENDIOS DE OFICINAS CENTRALES

Se requieren los siguientes servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a extintores y equipo complementario contra incendios en los 35 inmuebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), y conforme a lo siguiente:

a) Mantenimiento preventivo y recarga de 526 Extintores distribuidos en oficinas centrales, almacén Tláhuac y treinta tres órganos desconcentrados de los siguientes agentes extintores y capacidades.

EQUIPO	CANTIDAD
Extintor Polvo Químico Seco (PQS) de ~ 5 kg	373
Extintor Polvo Químico Seco (PQS) de ~ 5 kg	65
Extintor Polvo Químico Seco (PQS) de 4.5 kg	4
Extintor Díóxido de Carbono (CO ₂) de 5 Lb	45
Extintor Díóxido de Carbono (CO ₂) de 10 Lb	36
Extintor Agente Líquido (HFC236) de 1 kg	3
TOTAL DE EXTINTORES:	526

b) Mantenimiento correctivo a extintores; atención por falla del equipo y/o despresurización de extintor.

c) Mantenimiento preventivo a equipo complementario contra incendios; 18 tambos areneros ubicados en el sótano del edificio principal de oficinas centrales.

d) Mantenimiento preventivo a equipo complementario contra incendios; lavado de 12 trajes de bombero brigadista (9 en oficinas centrales y 3 en almacén Tláhuac).

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México trabajamos de forma ética y transparente para administrar elecciones locales integras, promoviendo la participación ciudadana incluyentes, y promover la cultura democrática. Somos un Instituto de Calidad que la función de fomentar y promover la cultura democrática, mejorando continuamente nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

Mantenimiento Preventivo

El proveedor deberá realizar la programación de los servicios en coordinación con el Departamento de Seguridad y Protección Civil; y deberá entregar un reporte técnico del servicio realizado en cada inmueble, detallando las condiciones en que se encuentra el equipo.

Mantenimiento Correctivo

El servicio de mantenimiento correctivo se realizará en cualquier momento en que ocurra un desperfecto en los equipos, durante la vigencia de la contratación.

Ante la ocurrencia de algún desperfecto o despresurización en el equipo, el Departamento de Seguridad y Protección Civil solicitará al Proveedor la revisión del equipo para su reparación.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

a) Mantenimiento preventivo y recarga de 526 Extintores

El proveedor al que se asigne el servicio deberá cumplir con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005 y demás aplicables en la materia, relativas a Equipos Contra Incendio-Extintores Servicio de Mantenimiento y Recarga, y presentar la documentación que acredite dicha disposición.

Se cuenta con 526 extintores en los inmuebles del Instituto Electoral, distribuidos de la forma siguiente:

INMUEBLE	TIPO DE EXTINTOR						TOTAL
	4.5 Kg.	6.0 Kg.	50.0 Kg.	5 Lb.	10 Lb.	2.5 Kg.	
CD 1	0	0	0	0	0	0	0
CD 2	0	0	0	0	0	0	0
CD 3	8	0	0	0	0	0	8
CD 4	0	0	0	0	0	0	0
CD 5	0	0	0	0	0	0	0
CD 6	0	0	0	0	0	0	0
CD 7	0	0	0	0	0	0	0
CD 8	0	0	0	0	0	0	0
CD 9	0	0	0	0	0	0	0
CD 10	0	0	0	0	0	0	0
CD 11	0	0	0	0	0	0	0
CD 12	0	0	0	0	0	0	0
CD 13	0	0	0	0	0	0	0
CD 14	0	0	0	0	0	0	0
CD 15	0	0	0	0	0	0	0
CD 16	0	0	0	0	0	0	0
CD 17	0	0	0	0	0	0	0
CD 18	0	0	0	0	0	0	0
CD 19	0	0	0	0	0	0	0
CD 20	0	0	0	0	0	0	0
CD 21	0	0	0	0	0	0	0
CD 22	0	0	0	0	0	0	0
CD 23	0	0	0	0	0	0	0
CD 24	0	0	0	0	0	0	0
CD 25	0	0	0	0	0	0	0
CD 26	0	0	0	0	0	0	0
CD 27	0	0	0	0	0	0	0
CD 28	0	0	0	0	0	0	0
CD 29	0	0	0	0	0	0	0
CD 30	0	0	0	0	0	0	0
CD 31	0	0	0	0	0	0	0
CD 32	0	0	0	0	0	0	0
CD 33	0	0	0	0	0	0	0
CD 34	0	0	0	0	0	0	0
CD 35	0	0	0	0	0	0	0
CD CENTRALES	91	4	0	24	21	0	130
CD CÁNDIDAS	52	23	2	2	26	0	55
TOTALES	373	65	4	45	36	3	526

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, justas y transparentes, y promover la participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la cultura cívica y el uso pleno de la ciudadanía, en apego a los principios de transparencia, la función pública cumpliendo con las leyes y regulaciones y promoviendo y fortaleciendo y mejorando continuamente la calidad en nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

El proveedor deberá contar con el personal capacitado, materiales, señalizaciones y herramientas necesarias para la instalación de los equipos que se encuentren en el suelo e instalar los extintores en aquellos Órganos Desconcentrados que cambien de inmueble, así como para instalar equipo de o'rings especiales para extintores, tarjetas record de inspección y señalamientos, comprobando:

- Correcta instalación considerando altura y ubicación accesible.
- Revisar que cuente con señalamiento, de requerirse; proceder a instalarlo.
- Nemotecnia con los datos del extintor; agente extinguidor, capacidad, tipo de fuego, instrucciones de uso y fecha de última recarga.
- Manómetro, indicando presión correcta.
- Constatar sello de garantía en buenas condiciones.
- Comprobación física del estado del cilindro y manguera.
- Verificar que el tipo de extintor es el adecuado para el tipo de área a proteger.
- Revisar que no haya objetos que obstruyan su uso y reportarlo de ser el caso.
- Ubicación o reubicación de los equipos que no se encuentre instalados, como resultado de alguna remodelación en el área (máximo 35 fijaciones al año).
- Pintura en extintores en caso de ser necesaria.

Recarga de 526 extintores.

El proveedor realizará las recargas de los 526 extintores, a más tardar el 30 de noviembre de 2025, iniciando preferentemente con los equipos que estén próximos a caducar del agente extinguidor.

Tipos de Extintor, Capacidades y Cantidad.

INMUEBLE	TIPO DE EXTINTOR						TOTAL
	PQS			CO2		HFC 236	
	4.5 Kg.	6.0 Kg.	50.0 Kg.	5 Lb.	10 Lb.	2.5 Kg.	
DISTRITOS	250	48	0	31	9	3	341
O. CENTRALES	91	4	0	14	21	0	130
TLÁHUAC	32	13	4	0	6	0	55
TOTALES	373	65	4	45	36	3	526

El proveedor deberá de hacer las recargas de conformidad con las normas mexicanas oficiales vigentes y aplicables en la materia; deberá dejar de guardia el mismo número de extintores y tipo que retira, realizar las pruebas hidrostáticas a los cilindros que así lo requieran; Incluir en el servicio las nemotecnias y por lo menos las siguientes refacciones a 5 extintores mismas que serán determinadas por el proveedor al realizar el mantenimiento preventivo y cambio de material extinguidor; el proveedor realizará las pruebas hidrostáticas a aquellos extintores que así lo requieran para la seguridad de su operación.

Dichas refacciones que se reemplazarán serán entre otras: Manómetros indicadores de presión, mangueras de hule con cople para extintores de polvo químico seco (PQS), mangueras con corneta difusora para extintores de CO2, válvulas de baja presión, válvulas de alta presión, vástagos, tubo sifón para extintor portátil, tubo sifón hasta para 5 extintores, tubo sifón para unidades móviles que lo requieran.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a comprometidos a administrar elecciones locales integrales, a través de mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover el desarrollo político y social de la Ciudad de México, la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en todos los niveles y en todos los estamentos de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Commutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

Una vez completada la recarga de todos los extintores, se realizará una práctica de manera económica en la que se descargará por lo menos 5 extintores de Polvo Químico Seco que serán designados por personal del Departamento de Seguridad y Protección Civil, para comprobar el colorante del polvo corresponda al autorizado para el año 2025. Una vez realizada esta actividad, el proveedor realizará la recarga de esos extintores sin costo extra.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

b) Mantenimiento Correctivo a extintores; atención por falla del equipo y/o despresurización de extintor.

Durante la vigencia del contrato, en caso de ocurrir alguna despresurización de extintor de emergencia, el Departamento de Seguridad y Protección Civil podrá solicitar telefónicamente y/o por correo electrónico al prestador del servicio, la atención inmediata con personal técnico para restablecer el equipo a sus condiciones normales de operación, debiendo acudir a proporcionar el servicio solicitado en un lapso máximo de tres horas, a partir de la recepción del reporte, proporcionando las refacciones menores necesarias para garantizar la continuidad en la operación del extintor. Una vez realizada la atención requerida, deberá entregar el reporte técnico en donde detalle el servicio realizado.

Despresurización del Extintor

Se realizará la revisión y recarga del equipo, dejando de guardia el mismo número de extintores que retira. En el supuesto de que el equipo no pueda ser reparado por daños mayores el prestador de servicio entregará el reporte técnico en el que se detalle el daño que presenta el equipo y probables causas.

c) Mantenimiento preventivo a equipo complementario contra incendios; 18 tambos areneros ubicados en el sótano del edificio principal de oficinas centrales.

Se realizará la revisión de 18 areneros ubicados en sótano del edificio principal de oficinas centrales; la arena contenida en los areneros del IECM es arena normal y se encuentra en bolsas de plástico de aproximadamente 5 kg, esta arena será revisada por el proveedor para determinar que no se encuentre apelmazada (compactada o húmeda), en cuyo caso de encontrarse así se procederá a reemplazar todas aquellas bolsas que así lo requieran. Esta actividad deberá soportar con memoria fotográfica.

d) Mantenimiento preventivo a equipo complementario contra incendios; lavado de 12 trajes de bombero brigadista (9 en oficinas centrales y 3 en almacén Tláhuac).

Se deberá de efectuar el lavado de 12 uniformes de bombero brigadista (chaquetón y pantalón), 9 correspondientes a oficinas centrales, y 3 correspondientes al almacén Tláhuac, se deberá realizar cuando menos una ocasión durante el periodo de la contratación, aplicando retardante para fuego, deberá dejar de guardia el mismo número de uniformes de bombero que retira y se deberá de verificar que estos y sus implementos (casco, botas y guantes) se encuentren completos, limpios y en buenas condiciones de uso.

Consideraciones generales:

El prestador de servicio deberá considerar lo siguiente:

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integras**, garantizar el ejercicio de la participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, es decir, el res�r y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios establecidos en la Constitución Federal, conformados en los tratados legales, y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

- 1) Proporcionar nombre de persona responsable, número telefónico y dirección de correo electrónico para atención de emergencia por fallas en el equipo.
- 2) Obligarse a realizar el servicio en forma eficiente y a satisfacción del IECM.
- 3) Atender las disposiciones para el registro al ingresar a cada inmueble, así como cumplir obligatoriamente las medidas sanitarias para que se le otorgue el acceso y durante la estancia en las instalaciones del IECM, Los 33 Órganos Desconcentrados y el Almacén Tláhuac, que para tal efecto le será indicado.
- 4) Responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al IECM, por negligencia o por falta de precaución durante el desarrollo de sus actividades.
- 5) Presentar factura con reporte del servicio realizado, para revisión y visto bueno del Departamento de Seguridad y Protección Civil de este Instituto, quién realizará el trámite de pago correspondiente.
- 6) Brindar el servicio con personal calificado, quien en todo momento deberá portar gafete con nombre y fotografía que lo identifique como trabajador de esa empresa.

Lugar de los servicios:

El mantenimiento preventivo y correctivo y recarga a extintores y equipo complementario contra incendios ubicado en los 35 inmuebles del IECM, se realizará en las ubicaciones que se detallan en el Directorio que se ubica en la penúltima página del presente documento, o en la siguiente dirección electrónica: <http://www.iefd.org.mx/index.php/iecm>

Directorio de inmuebles en donde se realizará el servicio de mantenimiento a extintores

DIRECTORIO DE INMUEBLES

INMUEBLE	DIRECCIÓN
Oficinas Centrales	Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores 35, Col. Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, CP 13300, Ciudad de Mexico.
OD 1	Ángel Briosi Vasconcelos No. Zona 6, MZ 37, LT 7, Col. Palmatlila, C.P. 07170. Gustavo A. Madero, Ciudad de Mexico
OD 2	Calzada de los Misterios 670, Col. Industrial, CP 07800 Gustavo A. Madero, Ciudad de México
OD 3	Avenida 22 de Febrero número 251, Col. Santa María Malinalco, C.P. 02050, Ciudad de México
OD 4	Calle Oriente 153, número 3406, Col. Salvador Diaz Mirón, Gustavo A. Madero, CP 07400, Ciudad de México
OD 5	Calle Cairo número 8, Col. Claveria, Demarcación Azcapotzalco, Ciudad de Mexico
OD 6	Avenida 551 número 208, Col. San Juan de Aragón 2a Sección, C.P. 07969. Gustavo A. Madero. Ciudad de Mexico
OD 7	Cuauhtémoc Norte 84, Pueblo San Pedro Atocpan, CP 12200, Milpa Alta, Ciudad de Mexico
OD 8	Calle General Manuel M. Flores 35, Col. Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, CP 13300, Ciudad de Mexico.
OD 9	Maple 80, Col. Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, CP 06430, Ciudad de México.
OD 10	Manuel Rivera Cambas 61, Col. Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, CP 15900, Ciudad de México
OD 11	Oriente 243-B 101, Col. Agrícola Oriental, Iztacalco, CP 08500, Ciudad de México
OD 12	Río Amazonas 36, Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
OD 13	Constitución No. 35 Col. Escandón, Miguel Hidalgo, CP 11800, Ciudad de México
OD 14	Tzinal 347, Col. Héroes de Padierna, Tlalpan, CP 14200, Ciudad de México
OD 15	Avenida Santiago 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, CP 08800, Ciudad de México
OD 16	5 de mayo 43, Pueblo de San Pedro Martir, Tlalpan, CP 14650, Ciudad de Mexico
OD 17	Xochicalco, numero 465, Colonia Vértiz Narvarte, C.P. 03600, Benito Juárez, Ciudad de Mexico

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) creemos que es fundamental que el ciudadano participe en la administración de las elecciones locales íntegras, donde el voto resulte ser la participación ciudadana incluyente, y promover en la sociedad la cultura democrática, respetando los derechos de los ciudadanos y garantizando la transparencia y la ética en el ejercicio de su voto. Nuestro compromiso es mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

OD 18	Benvenuto Cellini, numero 105, Col. Alfonso XIII, C.P. 01460. Álvaro Obregón, Ciudad de México
OD 19	Avenida México 5601, Col. Huichapan, Xochimilco, CP 16030, Ciudad de México
OD 20	Avenida Arteaga y Salazar 453, Col. El Contadero, Cuajimalpa de Morelos, CP 05500, Ciudad de México
OD 21	Rafael García Moreno (antes Francisco J. Mina), Lt. 63, Mz. 14, Col. Barrio San Miguel, C.P. 09360. Ciudad de México
OD 22	José Peón Del Valle, LT5, MZ47, Col. Santa Martha Acatitla, Iztapalapa, Ciudad de México
OD 23	Calzada Desierto de los Leones 4762, Col. Tetelpan, Álvaro Obregón, CP 01780, Ciudad de México
OD 24	Agricultores número 315, Col. Minerva, C.P. 09810. Iztapalapa, Ciudad de México
OD 25	Avenida 5 de mayo 107, Barrio Xaltocan, Xochimilco, CP 16090, Ciudad de México
OD 26	Av. Santa Úrsula s/n, Col. Pedregal de Santa Úrsula, Coyoacán, C.P. 04600. Ciudad de México
OD 27	Oyamel Lt 4. Mz 12, 1er. Piso, Col. 2a. Ampliación de Santiago Acahualtepec, Iztapalapa, CP 09609, Ciudad de México
OD 28	Av. Paseo de las Galias número 35, Col. Lomas Estrella 2a Sección II, C.P. 09890. Iztapalapa, Ciudad de México
OD 29	Miguel Hidalgo Lt. 27, Mz. 67, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, C.P. 09700, Iztapalapa, Ciudad de México
OD 30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán 170, Col. San Francisco Culhuacán, Coyoacán, CP 04420, Ciudad de México
OD 31	Jardín de los Claveles, Mz. 11, Teniente 4. Col. Jardines de San Lorenzo. Iztapalapa. CP 09940. Ciudad de México
OD 32	Puerto Hidalgo, Mz. 11, Lt. 20, Col. Piloto Adolfo López Mateos, C.P. 01298. Álvaro Obregón, Ciudad de México
OD 33	Avenida Santiago 493, Col. Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, CP 10000, Ciudad de México

Nota: De los domicilios listados, puede haber cambios de domicilio derivados de redistribución o cualquier otro motivo, en cuyo caso el servicio a los extintores correspondientes al inmueble que cambie de domicilio, será realizado en las oficinas centrales de este Instituto.

Entregables:

El proveedor deberá entregar a más tardar el 30 de noviembre de 2025 el reporte "Registro de Inspección a Extintores" a las y los responsables del Comité de Protección Civil en cada uno de los inmuebles con copia al Departamento de Seguridad y Protección Civil del Instituto (signado y sellado).

Una vez cumplido con la recarga e instalación de extintores, el proveedor realizará una visita para constatar que el total de extintores queda en buenas condiciones de uso y emitirá un Reporte Final y/o Dictamen del estado físico del total de Extintores, así como Carta Responsiva por el Total de Extintores Recargados, que deberá entregar el 30 de noviembre de 2025.

Vigencia del contrato:

El proveedor deberá realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en el periodo del 3 noviembre al 31 de diciembre de 2025.

PARTIDA 2

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DOS REDES DE MOTOBOMBAS E HIDRANTES CONTRA INCENDIOS UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL ALMACÉN TLAHUAC

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México llevamos a cabo metas y compromisos destinados a administrar elecciones locales integrales, garantizar la participación ciudadana incluyente, y promover el desarrollo y fortalecimiento de la cultura democrática. En este sentido, nos comprometemos a mantener y mejorar continuamente el mejoramiento de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comisariado 5483-3800

IECM-INV-12/25

Justificación: Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos para combate de incendios con los que cuenta el Instituto para estar en posibilidades de dar respuesta inmediata ante la presentación de alguna emergencia por fuego incipiente, proporcionando asesoría en el manejo de los equipos integrados por:

a) Dos redes de hidrantes con sistema de motobombas de emergencia, una instalada en oficinas centrales y la segunda en almacén Tláhuac, cada red de hidrantes cuenta con:

Tablero de control
Bomba eléctrica
Bomba jockey
Bomba de combustión interna
Gabinetes con hidrantes y mangueras contra incendios
Cabezal de succión y descarga
Cisterna de almacenamiento de agua

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio se realizará del día 5 al 30 de noviembre de 2025. El horario en que se podrán realizar los mantenimientos preventivos será entre las 09:00 y las 17:00 horas de lunes a viernes.

El prestador del servicio deberá realizar la programación de los servicios en coordinación con el Departamento de Seguridad y Protección Civil; y deberá entregar un reporte técnico del servicio realizado en cada inmueble, detallando las condiciones en que se encuentra el equipo acompañado de fotografías del mantenimiento, mismo que se deberá entregar a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Mantenimiento Correctivo:

El servicio de mantenimiento correctivo se realizará durante la vigencia del contrato, o en cualquier momento en que ocurra una falla, desperfecto, o alertamiento en los equipos, durante la prestación del servicio.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

a) Red de motobombas e hidrantes

El servicio de mantenimiento preventivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios, instalados en oficinas centrales y en el almacén Tláhuac, consistirá en la inspección de los equipos durante el periodo de vigencia del contrato, verificando lo siguiente:

- Que los hidrantes se encuentren libres en su acceso y con los señalamientos respectivos.
- Estado físico de los gabinetes, pintura, vidrio, instrucciones de uso, llave de acoplamiento, resbalones, jaladeras; lubricación de puertas y limpieza en general.
- Efectuar revisión y reparación de posibles fugas en las válvulas de globo, uniones de tubería y/o llaves de volante.
- El estado de las cierdas en las válvulas.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a cumplir las normas para administrar elecciones locales integras, fiables e inclusivas de participación ciudadana incluyentes, y promover y fortalecer la cultura democrática en la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el desarrollo pleno de la ciudadanía, con el fin de garantizar la rectitud de la función electoral, cumpliendo con los requerimientos legales y regulatorios, mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

- El cambio de enrollado y revisión del estado físico de las mangueras, tipo de enrollado, estado de los chiflones de tres pasos, coples, cuerdas IPT y empaques.
- La realización (en caso de requerirse) de pruebas hidrostáticas a las mangueras contra incendio.
- La colocación de tarjetas record de inspección de los hidrantes.

Tablero de Control

- Revisión de parámetros.
- Prueba de funcionamiento del sistema, realizando arranque manual y automático de las motobombas eléctricas y de combustión interna.
- Limpieza general al gabinete.

Bombas eléctrica y jockey

- Lubricación de valeros de la bomba
- Revisión de flecha y ajuste de ser necesario
- Revisión de sensor de presión
- Revisión de la alimentación del cople de la bomba
- Pintura
- Lubricación de cople y accesorios
- Lubricación de la transmisión
- Operación manual del arrancador principal (eléctrico).
- Revisión de conexiones eléctricas.
- Lubricación de partes mecánicas en movimiento (excluyendo arrancadores y relés)
- Calibración de switch de presión.
- Engrasado de los cojinetes del motor
- Revisión de fusibles
- Revisión de amperaje
- Revisión de tubería
- Pruebas de operación

Bombas de combustión interna

- Revisión y complemento del nivel de combustible
- Revisión de materiales extraños en el tanque
- Revisión de existencia de agua en el sistema
- Revisión de mangueras flexibles y conectores
- Revisión de nivel de aceite
- Revisión del nivel de electrolito de las baterías
- Revisión de estado de la carga de las baterías
- Limpieza y apretado de las terminales.
- Remover corrosión
- Apretado de conexiones del cableado de control y alimentación.
- Revisión de cajas, paneles y gabinetes.
- Revisión de fusibles.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, cumplimos compromisos y comprometemos a administrar elecciones locales integras, lícitas y transparentes, promoviendo la participación ciudadana incluyentes, y promover con fuerza y firmeza la cultura democrática, apoyando la paz y el desarrollo sólido de la ciudadanía en apego a las principales responsabilidades de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

- Afinación por lo menos una vez al año.
- Pruebas de operación.

Gabinetes con hidrantes y mangueras contra incendios

- Limpieza de gabinetes.
- Cambio de posición de mangueras
- Revisión de empaques

Cabezal de succión y descarga

- Revisión de válvulas compuerta y de retención.
- Revisión de manómetros comprobando presión del sistema.
- Verificación de conexiones y soportes.
- Limpieza general y aplicación de pintura.

Cisterna de almacenamiento de agua

- Revisión del nivel de agua
- Revisión de flotadores

Entregables:

El prestador del servicio deberá entregar un "Reporte" que contenga el detalle de las actividades realizadas por mantenimiento y/o reparación al sistema de bombeo de la red hidráulica contra incendio, que deberá incluir memoria fotográfica de las pruebas realizadas al sistema.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Atención por falla en el equipo:

El servicio se realizará durante la vigencia del contrato, en caso de ocurrir alguna falla en alguna de las dos redes de motobombas e hidrantes de emergencia, el Departamento de Seguridad y Protección Civil solicitará telefónicamente y/o por correo electrónico al prestador del servicio, la atención inmediata con personal técnico para restablecer el equipo a sus condiciones normales de operación, debiendo acudir a proporcionar el servicio solicitado en un lapso máximo de dos horas, a partir de la recepción del reporte, proporcionando las refacciones menores necesarias para garantizar la continuidad en la operación del sistema. Una vez realizada la atención requerida, deberá entregar el reporte técnico en donde detalle el servicio realizado.

Falla en el Sistema de la Red de Motobombas e Hidrantes:

Durante la vigencia del contrato, el Departamento de Seguridad y Protección Civil podrá solicitar vía telefónica y/o por correo electrónico al prestador del servicio, la atención inmediata a la red de motobombas e hidrantes de almacén Tláhuac o de oficinas centrales según sea el caso, para restablecer el equipo a su condición normal de operación, debiendo acudir el prestador del servicio con personal técnico, en un lapso máximo de tres horas a partir de la recepción del reporte.

El prestador del servicio deberá elaborar el reporte técnico correspondiente en donde mencione las posibles causas del problema y servicio realizado. Asimismo, proporcionará sin costo adicional para el Instituto las refacciones menores para efectuar las reparaciones cuando se determine el desperfecto en tornillería, soportes, empaques, baterías, kit de afinación, switch mecánico, cableado y conectores, mangueras.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México administrar elecciones locales integras, fiables, transparentes y participación ciudadana incluyentes, y promover la cultura democrática mejorando continuamente

administrar elecciones
mejorando continuamente

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

Asimismo, el prestador del servicio deberá:

- 1) Proporcionar nombre de persona responsable, número telefónico y dirección de correo electrónico para atención de emergencia por fallas en el equipo.
- 2) Obligarse a realizar el servicio en forma eficiente y a satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 3) Atender las disposiciones para el registro al ingresar al inmueble, así como cumplir obligatoriamente las medidas sanitarias para que se le otorgue el acceso y durante la estancia en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que para tal efecto le será indicado por el personal responsable de la seguridad en oficinas centrales y en el almacén Tláhuac.
- 4) Responder de los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto Electoral de la Ciudad de México por negligencia o por falta de precaución durante el desarrollo de sus actividades.
- 5) Brindar el servicio con personal calificado, quien en todo momento deberá portar gafete con nombre y fotografía que lo identifique como trabajador de esa empresa.

Lugar de los servicios:

El mantenimiento a las dos redes de Motobombas e Hidrantes se realizará en los siguientes inmuebles que cuentan con estos sistemas:

- **Oficinas Centrales**, Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14386.
-
- **Almacén Tláhuac**, Gral. Manuel M. Flores No.35, Col. Bo. Santiago, Zapotitlán, Tláhuac Ciudad de México, C. P. 13300.

Vigencia del contrato:

El proveedor deberá realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en el periodo del 3 noviembre al 31 de diciembre de 2025.

Protesto lo necesario

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, **garantizar la participación ciudadana incluyentes**, y **promover** **normas y buenas prácticas** de la administración en el desarrollo de las elecciones. Nuestro compromiso es garantizar la **transparencia**, **integridad** y **confidencialidad** de los procesos electorales, así como la **representatividad** y **mejorando continuamente** la **funcionamiento** de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

ANEXO DOS

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (*el nombre completo de La (s) concursante (s)*) con domicilio en (*domicilio legal*) la formalidad de la propuesta que presente para participar en el concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores número IECM-INV-12/25, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlahuac**, por un importe (*el monto que garantiza*) mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (*nombre de la afianzadora*) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

ANEXO TRES

- De cumplimiento del (los) contrato (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (*el nombre completo de La (s) concursante (s)*) con domicilio en (*domicilio legal*) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) número _____ y sus anexos de fecha _____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y (*el nombre de La (s) concursante (s) ganadora* , **relativo contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlahuac**, por un importe (*el monto que garantiza*) mínimo del 10% del monto total del (los) contrato (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, con vigencia de seis meses, a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (*nombre de la afianzadora*) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

X
Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, transparentes y participativas, promoviendo la cultura democrática, la participación ciudadana inclusiva y la transparencia en el ejercicio de la función electoral. Nuestro compromiso es mejorar y continuar mejorando nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

ANEXO CUATRO
Presentación de Cuestionamientos por Escrito.

Elaborar en papel membreteado de la empresa

Los cuestionamientos que las Concursantes presenten en hoja membreteada por escrito incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación ó razón social del concursante
(s)

RFC de La (s) concursante

Datos generales del concurso

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:

Arial Narrow

Tamaño: 11 puntos

Estilo de fuente:

Regular (no negrita)

Alineación: justificada

Interlineado:

Sencillo

Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

1.

Preguntas de Carácter Técnico.

2.

Preguntas de Carácter Económico.

3.

Notas: Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Concursante haya adquirido las bases.

Se solicita que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB o CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguientes Direcciones de correo electrónico:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, inclusivas y transparentes, promover el voto y los habientes de derechos, garantizar la cultura democrática, respetar la pluralidad y la diversidad de la ciudadanía, fortalecer a los partidos políticos y a las autoridades electorales, y mejorar continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones. ANEXO CINCO

Formato para propuesta de precios más bajos

Denominación del concurso _____

Número del concurso _____

Nombre de la persona física o moral participante

Nombre del representante legal _____

Instrumento público No. _____

Instrumento público No. _____
Identificación oficial vigente

Identificación Oficial Vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario	Firma de la persona facultada
1		
2		

Atentamente

**Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante
Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.**

Exposición de fines.

La Dirección de Adquisiciones del **Instituto Electoral de la Ciudad de México**, con la finalidad de que el Instituto, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los Concursantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento.

1. La "Convocante", en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a los Concursantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando a aquellos Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados de acuerdo con lo estipulado en las bases.
2. La "Convocante", invitará a las Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Las concursantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa deberán presentar original o copia certificada

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizamos la participación ciudadana, administrar elecciones locales integras, promover la cultura democrática, y mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. La "Convocante", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de las Concursantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

- Primera ronda de precios más bajos: La "Convocante" informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual las Concursantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
- Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos: La "Convocante" informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la "Convocante" realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

Instrucciones.

1. La "Convocante" proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos", a las Concursantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios y éticas de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

10.2. Formatos.

Formato 1

Declaracin de Datos Personales

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL

Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México

Presente

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

IECM-INV-12/25

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlahuac."

de Mexico y

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Secretaría Administrativa, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios con fundamento en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/2017. Última reforma el 28/05/2021;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, apartado E, numerales 2 y 4; y 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 31/08/2020;
- c) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018;
- d) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;
- e) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 26/02/2021;
- f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 11/02/2021;
- g) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero; publicada en la GDF el 28-09-1998, última reforma GOCDMX el 26-02-2018; h) Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México, artículos 1, 3, 6 y 7; publicada en la GOCDMX el 30-12-2018, última reforma GOCDMX el 09-06-2021;
- h) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 29/07/2020;
- i) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo 20; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 11/03/2019;
- j) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1; 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 01/07/2019;

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a garantizar la **integridad** y la **transparencia** en el **proceso electoral**, así como a promover la **participación ciudadana inclusiva** y la **gobernanza democrática**. Nuestro trabajo se basa en principios éticos y en la **aplicación de las mejores prácticas** en el campo de la **gestión de calidad**. Estamos comprometidos a **mejorar continuamente** nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

k) Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5,7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41, publicados en la GOCDMX el 23/09/2019;

l) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de los servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; publicados en la GOCDMX el 07-09-2017;

m) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IECM mediante Acuerdo No. AO-03-01-2017, el 18-08-2017;

n) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020;

o) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 129, 130, 153 y 154; aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa IECMJA-106-16 el 15-09-2016, última reforma Acuerdo IECM-JA080-19, el 15-05-2019.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de los servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos identificativos. - Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, firma, nombre, teléfono particular.

Datos patrimoniales.- fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.

Datos electrónicos.- correo electrónico no oficial.

Tiempo de conservación en medio automatizado: No aplica

Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 4 años

Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 8 años

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico

unidad.transparencia@iecm.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TELINFO 56364636. De presentarse cambios en este Aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

DEBERÁN MANIFESTAR QUE LOS DATOS SOLICITADOS SON DE CARÁCTER PÚBLICO O NO.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, **garantizar el derecho de participación ciudadana incluyentes**, y **promover el desarrollo de las autoridades de control y supervisión** en **la cultura democrática** mediante el **respeto y consideración plena de la ciudadanía en apego a los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, integridad, responsabilidad, honestidad, lealtad, integridad, y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.**

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

Formato 2
Fecha:

Documentación Legal y Administrativa

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.

Secretario Administrativo del

Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, a nombre y representación de la empresa-(persona física o moral).

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No.: IECM-INV-12/25

Concepto del concurso: Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlahuac".

Persona Física

Nombre y/o Denominación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle, número, Colonia Código Postal

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:

Registro Federal de Contribuyentes:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:

Relación de Accionistas

Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)

Descripción del objeto social.

Reformas al acta constitutiva en su caso

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Protesto lo necesario

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México administrar elecciones locales integras, fomentar la participación ciudadana incluyentes, y promover la cultura democrática a partir de la mejora continua de la calidad en el ejercicio de la función electoral, comprometido con los resultados, la eficiencia y mejorando continuamente el trabajo de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifestación de Declaración de Integridad

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

IECM-INV-12/25

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlahuac"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por si misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del (los) contrato (s) y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, garantizar la mayor medida de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios y valores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5485-3800

IECM-INV-12/25

Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-12/25

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlahuac"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con
relación a la presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el (los) contrato (s) de prestación de los servicios que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a cumplir, proteger y administrar elecciones locales integras, promoviendo y fomentando la participación ciudadana inclusiva, y promover en la Ciudad de México la cultura democrática, garantizando la justicia electoral y la transparencia en el desarrollo de los procesos electorales de acuerdo a los principios de la democracia representativa, respetando los derechos humanos y garantizando la dignidad de la persona, así como la sostenibilidad y la ética en el ejercicio de la función pública, mejorando continuamente.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comunitador 5483-3800

IECM-INV-12/25

Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de Aceptación de Condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-12/25

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlahuac"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con
relación a la presente Procedimiento Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto
bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración
a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo integra y cabalmente las condiciones
establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizamos compromisos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, cumpliendo los anhelos de la participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el intercambio entre la ciudadanía en apego a los principios de los derechos humanos, en pleno respeto, cumplimiento con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente a través de todo nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5463-3800

IECM-INV-12/25

Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-12/25

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlahuac"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal del numeral 42 de los Lineamientos y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México ~~estamos comprometidos a proporcionar, administrar elecciones locales integras, construir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover la Ciudad de México la cultura democrática, la paz, la transparencia, la honestidad, la integridad, la honestidad, la ética, la eficiencia de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y mejorando continuamente~~

Huizachos No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-12/25

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlahuac"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación a la presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante el Instituto actualizado el domicilio fiscal y razón social".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conduciendo un ambiente de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la cultura ciudadana y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en asegurando las más altas ~~estándares~~ ~~normas~~ ~~requisitos~~ de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la aplicación de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-12/25

“Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlahuac”

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con
relación a la presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores,
manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a

como representante con domicilio en _____ de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el (los) contrato(s) que al efecto se celebre".

Nota: En caso de no contar con domicilio en la Ciudad de México, será notificado mediante estrados en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del Concursante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México se administrarán elecciones locales integras, donde se promueve la participación ciudadana incluyentes, y promover la Ciudad de México la cultura democrática, se fortalecerán las instituciones, se respetarán los derechos de la función pública, cumpliendo con los requerimientos legales, eficiente nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comisariado 5483-3800

IECM-INV-12/25

Propuesta Técnica

Formato 9

Propuesta Técnica
Descripción de los servicios

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

IECM-INV-12/25

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlahuac"

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad de Medida

Acompañar la descripción establecida en el ANEXO UNO de estas bases

Atentamente

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

*** (Si Aplica) En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir la leyenda: **No Cotiza**

Nota: La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de DESCALIFICACIÓN.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México cumplimos comprometidas y comprometidamente a administrar elecciones locales integras, transparentes y participativas, promoviendo la cultura democrática, garantizando el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando la plena observación de los derechos humanos, promoviendo la paz, la justicia, la igualdad, la tolerancia, la pluralidad y mejorando continuamente la calidad en nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

Propuesta Técnica

Formato 11

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

IECM-INV-12/25

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlahuac"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mí representada que los servicios que prestara serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área Requiere y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) hasta un año después la conclusión del mismo.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, atañemos, comprometidas a comprometidas a administrar elecciones locales integras, donde el compromiso de participación ciudadana incluyentes, y promover cultura democrática, mejorando continuamente nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

Propuesta Técnica

Formato 10

Manifestación de Compromiso para la prestación de los servicios

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

IECM-INV-12/25

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlahuac"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada  con relación a la presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto que me comprometo a cumplir con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestará los servicios conforme al Anexo Uno de las bases del presente concurso.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en larga y duradera medida la Ciudad de México la cultura democrática, la paz pacífica y el ejercicio pleno de la ciudadanía. En apego a su compromiso de rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5493-3800

IECM-INV-12/25

Propuesta Técnica

Formato 12

Manifestación de Capacidad de la Empresa Concursante

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

IECM-INV-12/25

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlahuac"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a prestar los servicios en tiempo y forma, además cuenta con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a prestar los servicios objeto de este Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores"

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

 Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México buscamos la excelencia, la eficiencia, el compromiso, la administración de elecciones locales integras, contribuir a la construcción de la participación ciudadana incluyentes, y promover la Ciudad de México la cultura democrática. Somos un Instituto de Calidad, buscamos la excelencia en la administración de elecciones, la construcción de la cultura democrática y la promoción de la participación ciudadana incluyentes. Somos un mejorando continuamente

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comisariado 5483-3800

IECM-INV-12/25

Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

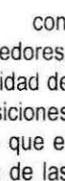
Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-12/25

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlahuac"

Fecha:

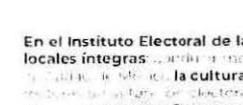
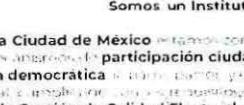
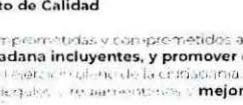
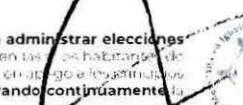
Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada  con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que La (s) concursante (s) tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del convenio modificatorio que al efecto se celebre, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.


Atentamente


Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante


Somos un Instituto de Calidad


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México  estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**,  promoviendo la participación ciudadana incluyentes, y promover en las  de la Ciudad de México, **la cultura democrática**,  y el respeto al  de la ciudadanía, en apoyo a  y de la de la <img alt="Signature" data-bbox="6

IECM-INV-12/25

Propuesta Técnica

Formato 14

Manifestación de Fletes y Maniobras

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-12/25

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlahuac"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que tendrá bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del material, del personal que yo emplee, de las maniobras y de los insumos para poder prestar los servicios sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a contribuir a mejorar la administración de elecciones locales integras, fiables y transparentes, a través de la participación ciudadana incluyente, y promover la cultura democrática. Nuestro compromiso es garantizar la efectividad de la función electoral, cumpliendo con los más altos estándares de calidad, ética y transparencia, mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación de cambios o correcciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-12/25

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlalhuac"

Fecha:

Ejemplo:

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a cambiar o corregir en los plazos señalados en el Anexo Uno para aquel bien que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requiere, corrigiéndolo a más tardar dentro de 24 horas con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México integramos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras, transparentes y éticas**, **promover la participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, **respetando los derechos y deberes en pleno de la ciudadanía, en apego a los principios y normas de la cultura electoral**, cumpliendo con los requisitos legales y regulamentarios y **mejorando continuamente** la **ejecución de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación de Aceptación de Visitas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-12/25

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlahuac"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del (los) contrato (s) o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en el prestación de los servicios y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el (los) contrato (s) será susceptible de rescisión."

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México _____ comprometemos y comprometidamente a administrar elecciones locales integrales _____ promoviendo la participación ciudadana incluyentes, y promover el desarrollo de la Ciudad de México la cultura democrática. _____ participando en la promoción y desarrollo de la cultura democrática en la Ciudad de México. _____ mejorando continuamente el servicio a la ciudadanía. _____ mejorando continuamente nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Commutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

Propuesta Técnica

Formato 17

Manifestación Sobre Infracción de Patentes y Marcas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-12/25

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlahuac"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con
relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores,
manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el
procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales
inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la
contratación de prestación de los servicios que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, respetando y promoviendo la participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática. A través de la cultura, el deporte, el arte y el ocio, contribuimos a la ciudadanía en el res�go a los principios de integridad, honestidad, transparencia, cumplimiento con las normas legales y mejores ventanas y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

Propuesta Técnica

Formato 18

Manifestación Sobre responder por los daños, perjuicios y vicios ocultos

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

IECM-INV-12/25

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlahuac"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada está obligada a responder por los daños, perjuicios y vicios ocultos que se pudieran ocasionar al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) por negligencia, falta de precaución y cuidados necesarios, durante la instalación y puesta en marcha del elevador.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a garantizar la administración de elecciones locales integras, fomentar la participación ciudadana incluyentes, y promover la cultura democrática en la Ciudad de México. La cultura democrática impulsa la gobernanza transparente, la rendición de cuentas y el desarrollo sostenible. Nuestro compromiso es garantizar que las elecciones sean justas, libres y transparentes, promoviendo la confianza y la legitimidad en el sistema electoral. Nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral es continuamente mejorando y evolucionando para adaptarse a las demandas y desafíos del entorno político y social.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-12/25

Propuesta Económica

Formato 19

Propuesta Económica

Cotización de los servicios

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

IECM-INV-12/25

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales y el mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlahuac"

Fecha:

Partida	Características	Cantidad	Unidad de medida	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores de los 35 inmuebles que ocupan las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al equipo complementario contra incendios de Oficinas Centrales	1	Servicio		
2	Mantenimiento preventivo y correctivo a dos redes de motobombas e hidrantes contra incendios ubicadas en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Almacén Tlahuac	1	Servicio		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

(Anotar con letra el Importe Total de la Propuesta)

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

a) Cotización de los servicios el cual deberá incluir

- I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este.
- II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Invitación Restringida hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) respectivo correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
- III. Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México nos comprometemos y nos comprometemos a **administrar elecciones locales integras**, **garantizar el respeto a la participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, garantizando el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios de la ética, la honestidad, la integridad, cumpliendo con los regímenes legales y reglamentarios y mejorando constantemente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5489-3800

IECM-INV-12/25

el (los) contrato (s) respectivo y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.

IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos.

V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, fecha de entrega, el lugar y el periodo de garantía de este.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México administrar elecciones locales integrales, fomentar la cultura democrática, promover la participación ciudadana incluyente, y promover la eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones, en atención a las necesidades de la población, mejorando continuamente.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Commutador 5483-3800